

**Órgano:**

**Secretaría General**

**Documento:**

**Acta de Sesión Especial del Consejo General**

**Fecha:**

**28 de febrero de 2009**





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

SESPCG-04/2009

- - - - - En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 28 veintiocho de febrero de 2009 dos mil nueve, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Especial.- - - - -

**Presidenta.-** Buenas noches a todos.- Sesión Especial de 28 veintiocho de febrero del año 2009.- Le pido por favor al Secretario pase Lista de Asistencia.- - - - -

**Secretario.-** Buenas noches a todos, con mucho gusto Presidenta.- - - - -

<b>C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza</b> Presidenta del Consejo General	-----	Presente
<b>C. Lic. Ramón Hernández Reyes</b> Secretario General	-----	Presente
<b>C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos</b> Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
<b>C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo</b> Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
<b>C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez</b> Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
<b>C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
<b>C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero</b> Comisionado del Congreso	-----	Ausente
<b>C. Dip. Lic. José Antonio Salas Valencia</b> Comisionado del Congreso	-----	Ausente
<b>C. Lic. Everardo Rojas Soriano</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Ausente
<b>C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>C. Lic. Víctor Manuel García Reyes</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Ausente
<b>C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo</b> Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Ausente
<b>C. Lic. César Morales Gaytán</b> Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
<b>C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo</b> Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

SESPCG-04/2009

<b>C. Prof. Alonso Rangel Reguera</b> Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
<b>C. Lic. Ana María Vargas Vélez</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
<b>C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona</b> Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
<b>C. José Ignacio Celorio Otero</b> Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente

**Secretario.-** Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido por lo tanto las determinaciones que en esta Sesión se tomen serán válidas.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Secretario.- Habiendo el Quórum reglamentario, se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo General el siguiente Orden del Día: **Primero.-** Propuesta de habilitación del día 28 veintiocho de febrero del año en curso, para que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán sesione en término de los artículos 113 fracciones 1, 33 y 39, 114 y 115 del Código Electoral del Estado de Michoacán en relación con el artículo 7º de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; así como con los numerales 6º fracción III, 7º fracción I y 10º fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán en concordancia con los artículos 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y aprobación en su caso.- **Segundo.-** Entrega del documento que contiene la Evaluación y Recomendaciones Generales para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero y fuera de la entidad en territorio nacional por parte de la Comisión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con el artículo 12º Transitorio del Decreto número 191 del Honorable Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 11 once de febrero del año 2007 dos mil siete.- Está a consideración de los integrantes del Consejo General el Orden del Día propuesto.- No habiendo ninguna intervención, pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día? Si es así, les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - En atención al primer punto del Orden del Día, está a su consideración la propuesta de habilitación de este día para desarrollar esta Sesión; no habiendo ninguna intervención, pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo que se habilite este día para hacer entrega del documento de la Evaluación del Voto de los Michoacanos en el Extranjero? Si es así, les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - En atención al segundo punto del Orden del Día, dejo en el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, en este caso también Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que haga entrega formal a este Consejo General a través del Secretario del documento de Evaluación correspondiente.- - - - -

**Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, C. Lic. Ana María Vargas Vélez.-** Con su permiso Presidenta, buenas tardes a todos.- Con fundamento en el artículo 12º Transitorio del Decreto número 191 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 11 once de febrero del año 2007 dos mil siete, por el cual se adiciona el Libro Noveno del Código Electoral del Estado y con fundamento en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán publicado el 19 diecinueve de junio del año 2008 dos mil ocho, por el conducto del



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCACÁN CONSEJO GENERAL

SESPCG-04/2009

Secretario General y en mi carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Evaluación del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, me permito hacer entrega al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de la evaluación realizada por la referida Comisión, respecto del Voto de los Michoacanos en el Extranjero en el Proceso Electoral Ordinario de 2007 dos mil siete para la elección de Gobernador del Estado y fuera de la entidad en territorio nacional, esta evaluación comprende cuatro documentos, uno de ellos es la evaluación, el segundo deja referido al Seminario del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, Retos y Perspectivas; que fue celebrado el 25 y 26 de noviembre de 2008 dos mil ocho; el tercero se refiere al Foro de Consulta Sobre el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, Retos y Perspectivas celebrado el 16 dieciséis de diciembre de 2008 dos mil ocho; y el cuarto documento está referido a las encuestas realizadas en noviembre de 2008 dos mil ocho a michoacanos que solicitaron su inscripción a la lista de votantes migrantes michoacanos usuarios de los servicios de envío de dinero a Michoacán y representantes y líderes de organizaciones de migrantes:- De manera muy general informo que el documento relativo a la evaluación, se refiere a once puntos fundamentales, que es el marco legal del voto de los michoacanos en el extranjero, la estructura de la Unidad Técnica del voto de los michoacanos en el extranjero, la difusión del derecho del voto y promoción de su ejercicio, la integración de la lista de votantes michoacanos en el extranjero, el voto postal, la logística implementada, el paquete electoral postal y la recepción del voto, capacitación electoral, integración de mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero, jornada electoral actos previos, desarrollo y posteriores, análisis de resultados, activos políticos y campañas, costos, presupuestación, infraestructura, recursos humanos, materiales y servicios; y finalmente, el voto de los michoacanos fuera de la entidad y en territorio nacional; y su operatividad.- Como parte de las conclusiones que se contienen en este documento, me permito solamente referir algunas de ellas; la prerrogativa de votar fuera del país se hizo realidad en Michoacán para la elección de Gobernador en el Proceso Electoral Ordinario de 2007 dos mil siete a favor de ciudadanos que tuvieron la opción de ejercer su derecho mediante la modalidad postal, se operó de acuerdo con la ley, el procedimiento establecido en el Código Electoral del Estado de Michoacán demostró su eficacia al hacer posible el ejercicio del voto desde el extranjero de 349 trescientos cuarenta y nueve michoacanos que habiendo reunido los requisitos legales se inscribieron a la lista de votantes michoacanos en el extranjero, eligieron su voto, lo enviaron y fue recibido en tiempo y con posterioridad computado para formar parte del resultado final de la elección de Gobernador de la entidad, la ejecución operativa de las disposiciones legales y reglamentarias no tuvo cuestionamiento alguno; es cierto que los resultados electorales de este primer ejercicio, no fueron los esperados y desde la óptica de algunos actores políticos no fueron satisfactorios, fundamentalmente la baja participación ciudadana contrasta con la falta de expectativas que se generaron desde el estudio de la capacidad técnica y los requerimientos para ser operables las disposiciones contenidas en el Libro Noveno del Código Electoral aprobado el 12 doce de marzo del año 2007 dos mil siete por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que proyectó que el universo de solicitudes de registro a la lista nominal podía llegar a conformarse por aproximadamente 12,500 doce mil quinientos ciudadanos, de los cuales se estimó votarían alrededor de 10,000 diez mil ciudadanos; y bien, en toda democracia lo más deseable es que la ciudadanía participe y lo haga de manera copiosa, no obstante ello, como todos sabemos no siempre ocurre ni en las democracias más consolidadas; de acuerdo con investigaciones importantes hay múltiples factores que inciden en el abstencionismo en general que van desde la apatía, la falta de confianza, la insuficiente cultura cívica o la escasa valoración del voto, entre otras tantas; en tratándose del ejercicio del voto desde el extranjero no hay excepción, de acuerdo con diversos estudios el índice de abstencionismo en los países lo tienen regulado, es considerable aún cuando la regulación en el caso de alguno de ellos data de varios años atrás, se considera que por diversas causas el voto de los michoacanos desde el extranjero no sería masivo por lo menos a mediano plazo; no obstante, en retrospectiva es posible conocer alguna de las causas potencialmente reencausables para incrementar la participación; el desconocimiento del derecho de votar en la elección de Gobernador de Michoacán, ante la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

SESPCG-04/2009

falta de oportunidades para el desarrollo de una campaña institucional suficiente dada la proximidad de la entrada en vigor de las disposiciones legales con la fecha límite para la inscripción del listado de michoacanos votantes en el extranjero y la inoportunidad de la disposición de los recursos aprobados; la condición migratoria de un número importante de nuestros conciudadanos menoscaba el ejercicio del voto dada la preocupación de tener problemas con la patrulla fronteriza; la dinámica ocupacional de nuestros conciudadanos rebasa priorizar temas diferentes al voto y les impide dedicar lapsos extensos para ejercer ese derecho; la falta de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, la prohibición de realizar campañas electorales en el extranjero y dada las condiciones anotadas en el documento se hacen recomendaciones generales a nivel legal, operativo y reglamentario que se contiene en el documento que en estos momentos me permito entregar al Secretario General.--

**Presidenta.-** Con lo anterior se ha dado cumplimiento al Acuerdo del Consejo General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 diecinueve de junio del año 2008 dos mil ocho; el documento presentado una vez analizado será puesto a consideración de este Consejo General para su aprobación en su caso en una Sesión posterior.-----

----- Así habiendo concluido los puntos del Orden del Día, se declara cerrada esta sesión siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos, del día de su inicio.-----

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
LLANDERAL ZARAGOZA  
PRESIDENTA**

---

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ  
REYES  
SECRETARIO GENERAL**